

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.-**

En el Municipio de San Miguel de Aguayo, el día 20 de diciembre de 2023, a las diez horas y cinco minutos bajo la Presidencia de D. Eduardo Gutiérrez Osoro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el acceso a las dependencias municipales de conformidad con la Resolución de alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2023 los Señores Concejales al margen a continuación:

D. Eduardo Gutiérrez Osoro  
D<sup>a</sup> María Ruiz Robles  
D. Aitor Saiz Conde  
D. Jonatan Conde López  
D. Alberto Fernández Saiz

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

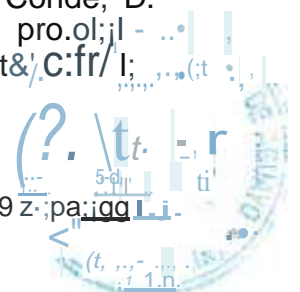
Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-**

Expone la Sra Teniente - Alcalde que el asunto que ha motivado la convocatoria extraordinaria y urgente de la presente sesión, es adoptar acuerdos sobre la interposición de cuatros Recursos Contenciosos - Administrativos en relación al Parque Eólico El Escudo, cuyo plazo para interponerlo finaliza el 3 de enero de 2024, y a la vista de la celebración de las Fiestas Navideñas, se quiere presentar en sede judicial los Recursos mañana.

Sometida a votación la urgencia de la sesión conforme a lo previsto en los arts. 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, en atención al asunto que va a ser objeto de la presente, con los votos de D. Eduardo Gutiérrez Osoro, D<sup>a</sup> María Ruiz Robles, D. Aitor Saiz Conde, D. Jonatan Conde López y D. Alberto Fernández Sainz, se pronuncia favorablemente sobre dicha urgencia, ratificando el carácter urgente de la sesión.



**SEGUNDO.- APROBACIÓN. SI PROCEDE. DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO : ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 OTORGANDO A BIOCANTABER. S.L. UNA CONCESION ADMINISTRATIVA POR 30 AÑOS PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO EL ESCUDO.-**

Vista la Resolución de la Dirección General de Montes y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria de fecha 27 de noviembre de 2023 otorgando a Biocantaber, S.L. una concesión administrativa por 30 años para la instalación del Parque Eólico El Escudo.

Visto el Dictamen e Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras el oportuno debate, La Corporación con la asistencia de los cinco miembros que componen la Corporación y por cinco votos a favor de D. Eduardo Gutiérrez Osoro, D<sup>a</sup> María Ruiz Robles, D. Aitor Saiz Conde, D. Jonatan Conde López y D. Alberto Fernández Saiz, por lo que el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra la Resolución de la Dirección General de Montes y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria de fecha 27 de noviembre de 2023 otorgando a Biocantaber, S.L. una concesión administrativa por 30 años para la instalación del Parque Eólico El Escudo

**SEGUNDO.-** La defensa letrada se efectuará por D<sup>a</sup> Emilia Díaz Méndez, Abogado en ejercicio y la representación del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo se efectuará por D<sup>a</sup> María Teresa De Cos Rodríguez, Procurador de los Tribunales en ejercicio.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.- APROBACIÓN. SI PROCEDE. DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2023. AUTORIZANDO LA OCUPACION DE LOS TERRENOS DE LOS MONTÉS DE UTILIDAD PUBLICA NUMERO 234 DEL CATALOGO DE MONTES**



**DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO EL ESCUDO, PROMOVIDO POR BIOCANTABER, S.L.**

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2023 desestimando el recurso de Reposición interpuesto por este ayuntamiento contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2023, por el que se autoriza la ocupación de los terrenos de los Montes de Utilidad Pública números 234 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, para la construcción del Parque Eólico " El Escudo".

Visto el Dictamen e Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras el oportuno debate, La Corporación con la asistencia de los cinco miembros que componen la Corporación y por cinco votos a favor de D. Eduardo Gutiérrez Osoro, D<sup>a</sup> María Ruiz Robles, D. Aitor Saiz Conde, D. Jonatan Conde López y D. Alberto Fernández Saiz, por lo que el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 2 de marzo de 2023, por el que se autoriza la ocupación de los terrenos de los Montes de Utilidad Pública número 234 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, para la construcción del Parque Eólico " El Escudo".

**SEGUNDO.-** La defensa letrada se efectuará por D<sup>a</sup> Emilia Díaz Méndez, Abogado en ejercicio y la representación del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo se efectuará por D<sup>a</sup> María Teresa De Cos Rodríguez, Procurador de los Tribunales en ejercicio.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**CUARTO.- APROBACIÓN. SI PROCEDE. DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISION REGIONAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023 AUTORIZANDO LA SOLICITUD DE INSTALACION DEL PARQUE EOLICO EL ESCUDO EN SUELO NO URBANIZABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPOO DE YUSO, LUENA, SAN MIGUEL DE AGUAYO Y MOLLEDO.**

Visto el Acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31 de octubre de 2023 autorizando la solititua de



instalación del Parque Eólico El Escudo en suelo NO URBANIZABLE de los municipios de Campoo de Yuso, Luena, San Miguel de Aguayo y Molledo,

Visto el Dictamen e Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras el oportuno debate, La Corporación con la asistencia de los cinco miembros que componen la Corporación y por cinco votos a favor de D. Eduardo Gutiérrez Osoro, D<sup>a</sup> María Ruiz Robles, D. Aitor Saiz Conde, D. Jonatan Conde López y D. Alberto Fernández Saiz, por lo que el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra el Acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31 de octubre de 2023 autorizando la solicitud de instalación del Parque Eólico El Escudo en suelo NO URBANIZABLE de los municipios de Campoo de Yuso, Luena, San Miguel de Aguayo y Molledo.

**SEGUNDO.-** La defensa letrada se efectuará por D<sup>a</sup> Emilia Díaz Méndez, Abogado en ejercicio y la representación del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo se efectuará por D<sup>a</sup> María Teresa De Cos Rodríguez, Procurador de los Tribunales en ejercicio.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACION POR SILENCIO DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO ANTE EL SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGIA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS, POR LA QUE SE OTORGA A BIOCANTABER, S.L., AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA EL PARQUE EÓLICO EL ESCUDO DE 151.2 MW, LÍNEAS SUBTERRÁNEAS A 30 KV, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 30/220 KV Y LA LÍNEA AÉREA A 220 KV, EN CAMPOO DE YUSO, SAN MIGUEL DE AGUAYO Y MOLLEDO (CANTABRIA). PUBLICADA EN EL BOE DE 20 DE MAYO DE 2022.-**

Vista la desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ante el Secretario de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, contra la Resolución de 8 de mayo de 2022, de la Dirección General de Política

Energética y Minas, por la que se otorga a BioCantaber, S.L., autorización administrativa previa para el parque eólico El Escudo de 151.2 MW, líneas subterráneas a 30 KV, subestación eléctrica 30/220 KV y la línea aérea a 220 kV, en Campeo de Yuso, San Miguel de Aguayo y Molledo (Cantabria).

Visto el Dictamen e Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras el oportuno debate, La Corporación con la asistencia de los cinco miembros que componen la Corporación y por cinco votos a favor de D. Eduardo Gutiérrez Osero, D<sup>a</sup> María Ruiz Robles, D. Aitor Saiz Conde, D. Jonatan Conde López y D. Alberto Fernández Saiz, por lo que el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra la desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ante el Secretario de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, contra la Resolución de 8 de mayo de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a BioCantaber, S.L., autorización administrativa previa para el parque eólico El Escudo de 151.2 MW, líneas subterráneas a 30 KV, subestación eléctrica 30/220 KV y la línea aérea a 220 kV, en Campeo de Yuso, San Miguel de Aguayo y Molledo (Cantabria).

**SEGUNDO.-** La defensa letrada se efectuará por D<sup>a</sup> xxxxxx, Abogado en ejercicio y la representación del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo se efectuará por D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxx, Procurador de los Tribunales en ejercicio.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día expresado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº 8º  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



